



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

CIRCULAR No. 001

DE: GERENTE

PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES.

ASUNTO: INFORMACIÓN RESPECTO DE LA INCORPORACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

FECHA: Mayo 12 de 2016

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 6°. del Acuerdo Distrital No. 641 del 6 de abril de 2016 del Concejo de Bogotá, D.C., "Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones", el cual establece:

"Artículo 6. Garantía de derechos. Las fusiones a las que se refiere el presente Acuerdo, se harán con plena garantía de los derechos laborales adquiridos, tanto individuales como colectivos, de trabajadores oficiales y empleados de carrera administrativa, igualmente se respetarán integralmente todas las convenciones colectivas de trabajo y acuerdos vigentes.

En ningún caso, como resultado de la fusión, se suprimirán cargos de carrera administrativa ni empleos de trabajadores oficiales".

La Junta Directiva transitoria de la Subred integrada de Servicios de Salud Sur occidente E.S.E., mediante Acuerdo No. 002 del 25 de abril de 2016 unifica la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E., y la Gerencia mediante las resoluciones Nos. 002 y 003 realiza la distribución de empleos de la planta global de la Subred, e incorpora a los empleados públicos y trabajadores oficiales a la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., y se mantienen las situaciones administrativas, respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, se elaboraron las actas de posesión-incorporación de cada uno de los servidores públicos que se encuentran activos en la planta de personal unificada, las cuales están siendo notificadas por parte del personal de Talento Humano en cada una de las Unidades Prestadoras de servicios de Salud de la Subred, para lo cual invito a todos los servidores públicos, se notifiquen en el menor tiempo posible.

Calle 9 # 39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

De otro lado, les informo que la liquidación y reconocimiento de vacaciones y compensatorios, entre otros conceptos, se continuarán realizando en cada Unidad de Prestación de Servicios de la Subred como se venían reconociendo antes de la fusión, hasta tanto se unifique el Reglamento Interno de Trabajo, los procesos y procedimientos, en materia de administración de personal, de lo cual se informará oportunamente.

Cordialmente,


ALEXANDRA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Gerente



Calle 9 # 39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS